

ORDENANZA N° 465/84

VISTO:

El Presupuesto general de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales para el ejercicio 1984, reconducido de 1983, mediante Ordenanza N° 426/84, y;

CONSIDERANDO:

Que luego de analizar los saldos disponibles de las diversas partidas se llegó a la conclusión que varias de ellas habrán de resultar insuficientes para hacer frente a las próximas erogaciones, que surgirán hasta tanto sea aprobado el Presupuesto correspondiente al ejercicio en curso;

Que por lo expuesto, se hace imprescindible efectuar una ampliación de las partidas que se encuentran agotadas;

Que la citada ampliación es factible, debido a que ingresaron mayores recursos que los previstos, para los rubros: Tributarios y de Ejercicios anteriores; No Tributarios; De Otras Jurisdicciones y Aportes no Reintegrables;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 465/84

Art. 1º) Amplíese el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales 1984, reconducido de 1983, en forma transitoria y hasta tanto se pueda contar con el Presupuesto definitivo, en la suma de \$a 2.700.000 (pesos argentinos dos millones setecientos mil), la que será distribuida de la siguiente manera:

CARÁCTER O – SECCIÓN I – EROGACIONES CORRIENTES

PARTIDA PRINCIPAL:

BIENES Y SERV. NO PERSONALES

\$a 1.150.000.-

SUB PARTIDAS

2- Combustibles y Lubricantes	\$a 200.000.-
4- Cubiertas y Cámaras	\$a 40.000.-
5- Conserv. Máquinas, Herr. y Motores	\$a 320.000.-
7- Electricidad, gas y agua	\$a 90.000.-
8- Franqueos y Fletes	\$a 20.000.-
9- Gastos diversos	\$a 40.000.-
10- Impresos, papelería y Publicaciones	\$a 140.000.-
11- Limpieza, Bazar y Menaje	\$a 20.000.-
12- Movilidad y Viáticos	\$a 20.000.-
13- Publicidad y Propaganda	\$a 20.000.-
14- Seguros	\$a 40.000.-
15- Honorarios y retribuciones a terceros	\$a 100.000.-
16- Teléfonos	\$a 60.000.-
17- Comisiones Bancarias	<u>\$a 40.000.-</u>

PARTIDA PRINCIPAL:

TRANSFERENCIAS

\$a 170.000.-

SUB PARTIDAS:

104- Centro de Acción Familiar	\$a 150.000.-
106- Comisiones Vecinales	<u>\$a 20.000.-</u>

CARÁCTER O – SECCIÓN II – EROGACIONES**EN CAPITAL****PARTIDA PRINCIPAL:****BIENES DE CAPITAL**

\$a 1.120.000.-

SUB PARTIDA:

201 a – Máquinas, herramientas y Motores \$a 1.100.000.-

204 a – Biblioteca Municipal \$a 20.000.-**PARTIDA PRINCIPAL****TRABAJOS PÚBLICOS**

\$a 260.000.-

SUB PARTIDAS

302- Alcantarillas y Desagües Pluviales \$a 30.000.-

303- Plazas y Paseos \$a 30.000.-

307- Alumbrado Público \$a 50.000.-

308- Caminos Rurales y Urbanos \$a 50.000.-

312- Reconstrucción Pavimento Urbano \$a 100.000.-**TOTAL DE AMPLIACIONES**\$a 2.700.000.-

Art. 2º) Amplíese el Cálculo de Recursos del Presupuesto general de gastos y Cálculos de Recursos 1984, reconducido de 1983, en la suma de \$a 2.700.000 (pesos argentinos dos millones setecientos mil), la que será distribuida de la siguiente manera:

DE JURISDICCIÓN PROPIA**TRIBUTARIOS:**

\$a 1.000.000.-

SUB PARTIDAS:

S.A.M.C.O. \$a 300.000.-

Derechos de cementerio:

Inhumaciones \$a 35.000.-

Alquiler de nichos \$a 100.000.-

Venta de terrenos \$a 35.000.-

Derecho de Abasto, Matadero

Inspección Veterinaria \$a 70.000.-

Derecho de Ocup. Del dominio publico \$a 20.000.-

Permiso de Uso \$a 70.000.-

Tasa de Remate \$a 130.000.-

Tasa de Activ. Adm. y otras prestaciones \$a 170.000.-

Publicidad Sonora y fija \$a 20.000.-

Edificación, Refacción y Catastro \$a 50.000.-**DE EJERCICIOS ANTERIORES**

\$a 240.000.-

SUB PARTIDAS:

Contribución de Mejoras Atrasadas \$a 120.000.-

Tasas Atrasadas \$a 120.000.-**NO TRIBUTARIOS**

\$a 910.000.-

SUB PARTIDAS

Carnet, Sellados \$a 20.000.-

Otros Ingresos \$a 700.000.-

Multas \$a 10.000.-

Recargos \$a 180.000.-**DE OTRAS JURISDICCIONES:**

\$a 450.000.-

SUB PARTIDAS

Coparticipación Impuestos

Nacionales y Provinciales \$a 450.000.-

APORTES NO REINTEGRABLES:

Participación PRODE	\$a	20.000.-	\$a 100.000.-
Reparación Pavimento Tráfico Pesado	\$a	<u>80.000.-</u>	
TOTAL DE RECURSOS			<u>\$a 2.700.000.-</u>

Art. 3º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales a los quince días del mes de novecientos del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 19 de Noviembre de 1984.-

DR. ROBERTO E. ROLANDI
SECRETARIO DE GOBIERNO

C.P.N. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL